



RESOLUCION - CS - N° 052/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

(5) cl

SALTA. 28 MAR 1994

Expte. N° 2.532/93

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 770-93, dictada ad-referendum del Consejo Superior, mediante la cual se prorroga hasta el 31 de Marzo de 1994, la autorización dispuesta por Resolución Rectoral N° 700-93, a fin de que el Consejo de Investigación continúe cubriendo en forma transitoria los dos (2) cargos de Auxiliares Administrativos, Categoría 2: y.

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se analizó la presentación del Consejo de Investigación acordando hacer lugar a lo solicitado, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1993, dictándose en consecuencia la Resolución Rectoral N° 700-93, homologada por Resolución C.S. N° 335-93.

Que demoras no imputables al Consejo de Investigación hicieron que dichas designaciones pudieran recién concretarse en el mes de Diciembre de 1993.

Que al no haberse modificado la situación que motivó dichas designaciones, resulta atendible el pedido de prórroga hasta el 31 de marzo del corriente año.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda en su Despacho N° 002/94.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 24 de Marzo de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 770-93, de fecha 29 de Diciembre de 1993, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Consejo de Investigación y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta